

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico [cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., Catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

NUMERO INTERNO: 110014003006 2021 – 00231 - 00  
PROCESO DE PIGNORACIÓN DE ESCRITURA INCOADO POR  
EL SEÑOR LUIS IGNACIO CIFUENTES RODRIGUEZ  
Despacho Comisorio.  
Cancillería de Colombia.

Previamente a dar cumplimiento a la notificación comisionada, librese oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la dirección electrónica contenida en el oficio remitido e incluyendo los datos de radicado allí incluidos, en donde se solicite se remita en su integridad el documento a ser notificado –Documento denominado “ATTO DI PRECETTO IN RINNOVAZIONE”, toda vez que el allegado junto con el Certificado que se debe diligenciar por la autoridad judicial, se encuentra incompleto.

CÚMPLASE.



**JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO**  
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 29 del 15 de abril de 2021,  
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



**JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE**

Secretario